

IEEM SESIONARÁ PARA ATENDER EL RESTO DE LAS SENTENCIAS

Revocan registro a planilla de Atlautla

CUARTOSCURRO

VIOLETA HUERTA

Al ya estar impresas las boletas electorales contendrán los nombres de quienes se les revocaron las candidaturas

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) revocó el registro a toda la planilla y candidaturas a integrantes de Morena para el ayuntamiento de Atlautla e inscribió a la que participó originalmente en el proceso interno, encabezada por Santiago Rodríguez Santoyo, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Aspirantes a integrar la planilla municipal de Atlautla, que fueron las y los únicos que participaron en el proceso interno, impugnaron el registro de la planilla aprobada por el órgano electoral, por lo cual el pleno del TEEM revocó el acuerdo del IEEM.

Las y los magistrados dejaron insubsistente el registro de todas las candidaturas a integrantes del ayuntamiento de Atlautla, postuladas por Morena, quienes no participaron en el proceso interno de esa fuerza política.

Aún cuando el IEEM apenas cumplió con la sentencia, el aspirante a alcalde, Santiago Rodríguez, quien impugnó, junto con el resto de la planilla, ya inició con su campaña.

La sentencia aún puede ser contro-



Quedaron inscritos quienes originalmente participaron en el proceso interno

vertida ante los tribunales federales.

No obstante, las boletas electorales ya se imprimieron y contendrán los nombres de a quienes se les revocaron las candidaturas.

El TEEM dio 24 horas, a partir de la notificación de la sentencia, para que Morena solicitara el registro de Santiago Rodríguez Santoyo, como candidato a alcalde; Karina Lizbeth Díaz Soto, candidata a sín-

dica; Eder J. De Dios Villamar, candidato a primer regidor.

Dania Vanessa Franco Amaro, candidata a segunda regidora; Luis Antonio Ramírez Villarruel, candidato a tercer regidor y Wanda Casandra Deviana Arrondo como candidata a cuarta regidora.

En tanto, el Instituto Electoral tenía también un plazo de 24 horas para revisar que las candidaturas cumplieran con los requisitos constitucionales, legales y el principio de paridad de género.

El IEEM sesionará en las próximas horas para atender el resto de las sentencias del tribunal local, una vez que el PT haga llegar los ajustes a las candidaturas.

A las candidaturas les quedan prácticamente 15 días de campaña.

El Instituto Electoral tenía 24 horas para revisar que las candidaturas cumplieran con los requisitos constitucionales